

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 539 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carlos Moreno Castro, contra Fondo de Garantía Salarial y “Gasóleos Torrejón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 335 de 2010

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en reclamación por extinción de contrato a instancias del trabajador y despido, entre las siguientes partes: como demandante, don José Carlos Moreno Castro, asistido del letrado don Francisco Javier Carrasco, y como demandada, la empresa “Gasóleos Torrejón, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimando la demanda presentada por don José Carlos Moreno Castro, frente a la empresa “Gasóleos Torrejón, Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido de fecha de efectos 14 de abril de 2010, y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.347 euros en concepto de indemnización y 3.477,60 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gasóleos Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.418/10)